

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-145-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-145-2022
SIAD No.:	598935
Fecha del Nombramiento:	08/08/2022
Fecha de entrega del Informe:	18/08/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	24/08/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría
Áreas Examinadas:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-145-2022
SIAD 598935**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango

GUATEMALA, AGOSTO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	3

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-145-2022, de fecha 08 de agosto de 2022, fui designado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

OBJETIVOS

General

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó primer seguimiento a seis (06) recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango y al formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas", se determinó que las recomendaciones de los siguientes hallazgos, están en proceso:

1. Personal desempeñando funciones incompatibles.
2. Deficiencia de control del libro de actas.
3. Incumplimiento en el plazo establecido de la solicitud de suspensión de pago para el bloqueo de salarios.
4. Nombramientos inadecuados.
5. Deficiencia en el proceso de calificación y selección de expedientes.

Si bien la señora Ministra de Educación, giró instrucciones por medio de Oficio O-DS/DIDAI-483-2022, de fecha 08 de junio de 2022, los responsables de su implementación no presentaron pruebas suficientes y competentes, razón por la cual las mismas están en proceso.

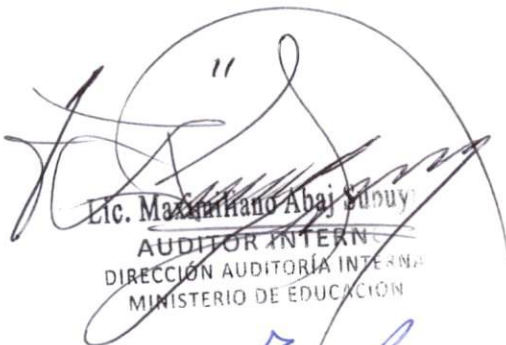
El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

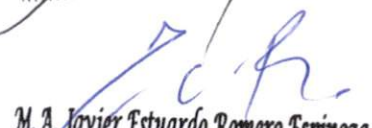
De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la DIEDUC de Chimaltenango y al formulario SR1, "Primer Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas", se determinó que la recomendación del hallazgo "Falta de actualización en registros y operaciones correctas en el libro de caja", fue debidamente implementada, ya que los responsables presentaron la pruebas correspondientes.

COMENTARIO DE AUDITORÍA Y COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

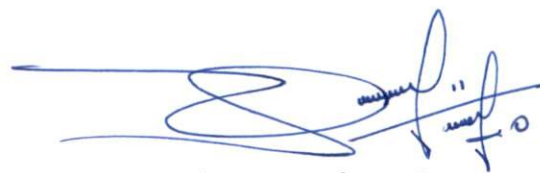
Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en los formularios SR1, "Implementación de Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas", mismos que fueron firmados de conformidad por el Director Departamental de Educación de Chimaltenango. Así mismo, en dichos formularios, el director de la DIEDUC de Chimaltenango, manifestó que se compromete a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las 5 recomendaciones que quedaron en proceso, por lo que con fecha 01 de septiembre de 2022, documentará las acciones realizadas e informará a la Dirección de Auditoría Interna.



Lic. Maximiliano Abaj Suñuy
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO		
Cuentadancia:	D2-78		
Tipo de Auditoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-145-2022	Informe No. O-DIDA/SUB-145-2022	
Auditor Encargado:	Lic. Maximiliano Abaj Subyuc	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy

Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
		Completada	En Proceso	Incompletas	
HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No. 1 Personal desempeñando funciones incompatibles. Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 304, Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Programa 01 Actividades Centrales, al evaluar el Renglón presupuestario 011 Personal permanente, se determinó que la Asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Asesor Jurídico, desempeñan funciones incompatibles al conocer, tramitar, elaborar los documentos concernientes al proceso disciplinario y ejecutar las sanciones, funciones que son atribuibles a la Sección de Recursos Humanos, en virtud que, por medio de oficio No. RRHH 248-2019 del 27 de junio de 2019, emitido por el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, le fue designada la función de representante o enlace en la Dirección Departamental del Proceso Disciplinario, a la Asistente de la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos, llevando a cabo las funciones y completo del Instructivo Código RHU-INS-05;	Lic. Henry Estuardo Ruiz Rivera, Cheffer DIEDUC Lic. Brenda Patricia Zúñiga Morales, Jefe Sección		X		PRIMER SEGUIMIENTO Oficio O-08/DUA-403-2022, SIAD:558335, de fecha 08 de junio de 2022, emitido por la M. SC. Graciela Patricia Ruiz Casacola de Estrada, Ministra de Educación, en el cual indica al Licenciado Henry Estuardo Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación de Chimaltenango, "...para hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2021..." "...Como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su Dirección, a partir de la cual se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, give instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable los labores encomendados, evitando con ello sanciones por parte de esta Contraloría..."

Página 1 de 11

Recomendación	Número del Requerido	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
		Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	
Procedimientos Administrativo por Faltas al Servicio, sin embargo el 16 de octubre del 2019, fue ascendida y tomó en el puesto de Asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, sin embargo, continuó realizando las funciones conexas a la Sección de Recursos Humanos, de igual manera el Asesor Jurídico, efectuó funciones que son incompatibles a las que desempeñan. Recomendaciones La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo IV, quien fungió como el Director Departamental de Educación y este a su vez, a la Profesional Jefe III, quien fungió como la jefa de Sección de Recursos Humanos, para que designe al personal de la Sección de Recursos Humanos, que tendrá a su cargo desempeñar las funciones del proceso disciplinario de faltas al servicio de todo el personal docente y administrativo del Departamento de Chimaltenango, y evitar que el personal desempeñe funciones incompatibles.	de Recursos Humanos.				"De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que realicen el seguimiento respectivo, de conformidad a lo incluido en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2010 y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI, inciso 20. Oficio No. DUECH-1567822 Ref. HERRERA, de fecha 28/08/22. Remido por el Licenciado Henry Estuardo Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación de Chimaltenango, en la cual indica lo siguiente: "...con relación al seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de enero de 2021..." Al respecto se indica lo siguiente: "Numeral 1: Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió la Resolución No. DDECH-522/2022 en la cual se dejó sin efecto el nombramiento de la Profesional GEORGINA ESTHER CAMACHO YOC, como enlace disciplinario de la Dirección Departamental de Educación y comisionada a la Licenciada CLAUDIA LORENA VÁSQUEZ VÁSQUEZ, para que desempeñe labores en la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, combinatoria para el efecto como nuevo ENLACE DISCIPLINARIO (anexo 1). Resolución No. DDECH-522/2022, de fecha 22/06/2022, RESUELVE: numeral 2. "Comisionar a la Licenciada CLAUDIA LORENA VÁSQUEZ VÁSQUEZ DE MALDONADO, para que desempeñe sus labores en la Sección de Recursos Humanos de esta Dirección Departamental de Educación, combinatoria para el efecto como Enlace Disciplinario y enlace legal

Lic. Maximiliano Abaj Subays,
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[Firma manuscrita]
DIRECTOR

Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
		Cumplida	En Proceso	Incumplida	
Lic. Maximiliano Abaj Saenz AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE EDUCACIÓN 					que sea requerido en dicha área... Comentario de Auditoría: La Recomendación se considera En Proceso, debido a que la Resolución DDECHIM.522/2022, emitida por el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, se verificó que no atendió la recomendación concreta del Ente Fiscalizador, en cuanto a indicar que; la persona nombrada tendrá a su cargo desempeñar las funciones del proceso disciplinario de faltas al servicio de todo el personal docente y administrativo del Departamento de Chimaltenango.

Página 3 de 11

Recomendación	Nombre de Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
		Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	
Hallazgo No. 2 Deficiencia de control del libro de actas Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 304, Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Programas 11 Educación Escolar de Proprimaria, 12 Educación Escolar de Proprimaria y 13 Educación Escolar Básica, se estableció deficiencias y la falta de control en libros de actas como se describe a continuación: a) En el Renglón presupuestario 435 Transferencia a Otras Instituciones sin Fines de Lucro, al revisar el Libro de Actas No. 14-2017 del 10/11/2017, autorizado por la Dirección Departamental de Educación, que utiliza la Supervisión Educativa del Distrito 04-05-16 del Municipio de Santa Apolonia, se estableció falta de control en virtud que los folios números: 239, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 308, 314, 315, 316, 317 y 318, se encontraron en blanco y sin anular, así como también las actas números: 08-2021, 09-2021, 10-2021, 11-2021, 13-2021, 14-2021, 21-2021, 26-2021, 27-2021, 28-2021, 29-2021, 31-2021, 32-2021, 33-2021, 36-2021, 37-2021 y 38-2021, sin la firma de los comparecientes. b) Asimismo en el Renglón presupuestario 021 Personal supernumerario, se estableció que la Comisión Calificadora Municipal designada en el municipio de Tecpán Guatemala, Departamento de Chimaltenango, presentó a Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, las certificaciones de las actas números: 05-2021 del 11/02/2021, 08-2021 del 16/04/2021, 09-2021 del 10/05/2021, 10-2021 del 10/05/2021, 11-2021 del 04/06/2021 y 15-2021 del 07/07/2021, sin embargo, al confrontar dichas certificaciones con las actas suscritas en el Libro de Actas autorizado por la Dirección Departamental de Educación No. 15-2017 del 11/12/2017, presentar deficiencias en los mismos, las cuales se presentan a continuación:	Ux. Henry Estuardo Ruiz Rivera, Director de la DDEduc Supervisor Educativo del Distrito No. 04-05-16 Comisión Calificadora Municipal designada para el municipio de Tecpán Guatemala Lic. María Liana Abaj Subyuga AUDITOR-INTERNO DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE EDUCACIÓN		X		Oficio No. DDECH-156/2022 Ref. HERR/Indi, de fecha 09/08/2022, firmado por el Licenciado Henry Estuardo Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación de Chimaltenango, en la cual indica lo siguiente: "...con relación al seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de enero de 2021..." Al respecto se trataña lo siguiente: *Numeral 2, 3 y 6: Con fecha 02 de agosto de 2022, se emitió la Circular No.: DDECH-02/2022, en la cual se dan instrucciones precisas a los Supervisores Educativos de los diferentes distritos educativos de Chimaltenango. (Anexo 2). Comentario de Auditoría: La Recomendación se considera en proceso, debido a que si bien se giraron instrucciones, el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, no instruyó a los responsables involucrados en el hallazgo: a) Supervisor Educativo del

Página 5 de 11

Comentarios Cumplidos En Proceso Pendientes	Comentarios de los Responsables y/o de Auditoría Interna	RECOMENDACIONES		Recomendación Se sugiere al Centro de Investigación y Promoción del Folclore de Guatemala, que en el desarrollo de los cursos de capacitación, se incluya el tema de la cultura maya, para que los participantes puedan tener una visión más amplia de la cultura maya y su importancia en el desarrollo del país.		Comentarios Se sugiere al Centro de Investigación y Promoción del Folclore de Guatemala, que en el desarrollo de los cursos de capacitación, se incluya el tema de la cultura maya, para que los participantes puedan tener una visión más amplia de la cultura maya y su importancia en el desarrollo del país.	
		Comentarios Se sugiere al Centro de Investigación y Promoción del Folclore de Guatemala, que en el desarrollo de los cursos de capacitación, se incluya el tema de la cultura maya, para que los participantes puedan tener una visión más amplia de la cultura maya y su importancia en el desarrollo del país.		Comentarios Se sugiere al Centro de Investigación y Promoción del Folclore de Guatemala, que en el desarrollo de los cursos de capacitación, se incluya el tema de la cultura maya, para que los participantes puedan tener una visión más amplia de la cultura maya y su importancia en el desarrollo del país.			

Página 6 de 11

Recomendación				Número del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
					Completadas	En Proceso	Incumplidas	
Acta:	establecimiento EORM Caserio Nuevo Amanecer Cruz Carmelita, Actas Chiriquí...	contando:	conocimiento publicada a nivel nacional... con total de (410) estudiantes...					
Fecha del Acta:	...Se finaliza la misma en el mismo lugar y fecha, quince minutos después de su inicio teniendo de conformidad quienes intervinieron. Daros fe...	Finalización:	"Se da por finalizado la presente acta en el mismo lugar y fecha, veinte minutos después de su inicio, la que leída y ratificada firmamos los que en ella intervinimos."					
No. Firmas:	2 Firmas, los que comparecen.	Datos firmes:	Firman 3 personas la certificación, con nombres completos, DPI, cargos de quienes conforman la comisión (2 Representantes del STEG y un representante del MINEDUC)					
				2ª. CERTIFICACIÓN DEL ACTA 09-2021 DEL 12/07/2021				
Partes del Acta	Partes del Acta	Partes de la certificación del Acta	Descripción					
Introducción:	No se suscribió una segunda acta No. 9-2021 en el día No. 15-2017	Introducción:	"En el municipio de Tecpán Guatemala del Departamento de Chimaltenango siendo, los ocho horas con treinta minutos (8:30) del día lunes 12 (12) de julio del dos mil veintiuno (2021), reunidos en las instalaciones que ocupa la Comisión Calificación Municipal de Tecpán Guatemala, ubicada en la Calle A 1-02 zona 3... las siguientes personas: Juan Manuel Coló Rucuch, titular nombrado por el MINEDUC, Cesar Augusto Chumil Alonzo Representante del Nivel Primario nombrado por parte del Sindicato de Trabajadores del Guatemalteco, Idemilia Elitabech López Cumes Representante del Nivel Proprietary nombrado por el Sindicato de Trabajadores del Guatemalteco... (Fue, hora y fecha del Acta que se firmó, no intervinieron).					
Cuerpo del Acta:		Cuerpo del Acta:	Asignación de punto de los expedientes de los docentes ganadores, según consta en acta No. 09-2021... (Se verificó que fue cambiado de Código de establecimiento en el acta No. 09-2021)					
Fecha del Acta:		Fecha del Acta:	...Se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha, veinte minutos después de su inicio, la que leída y ratificada firmamos los que en ella intervinimos."					
No. Firmas:		No. Firmas:	Firman 3 personas la certificación,					

Lic. Maximiliano Abaj Sa y

AUDITOR INTERNO

DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

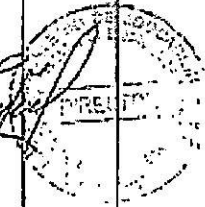
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Lic. Maximiliano Abaj Sa. y
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCION AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE EDUCACION



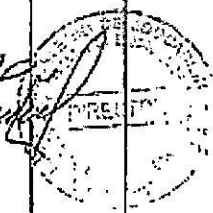
Recomendación				Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
					Completada	En Proceso	Incumplida	
			con nombres completos, DNI, cargo de quienes conforman la comisión (2 Representantes del STEG y un representante del MARELUC)					
ACTA No. 10-2021 DEL 01/03/2021 DEL LIBRO No. 15-2017								
CERTIFICACIÓN DEL ACTA 10-2021 DEL 14/07/2021								
Partes del Acta	Descripción	Partes de la Certificación (Acta)	Descripción					
Introducción	"En el municipio de Teseón, Guaymas, departamento de Chimaltenango, siendo las cinco horas con cinco minutos del día lunes diez de mayo del año mil novecientos veintinueve, Reunidos en la Dependencia Educativa del Distrito Escolar 04-05-11... los señores: Patrick Chodewitz Xico Abaún y Juan Manuel Cebal Pacheco Superior Educador..."	Introducción	"En el municipio de Teseón, Guaymas, del Departamento de Chimaltenango siendo, las cinco horas con veinte minutos (5:20) del día miércoles siete (07) de julio del año mil novecientos veintinueve (2021), reunidos en las instalaciones que ocupa la Comisión Calificadora Municipal del municipio de Teseón, ubicada en la fin. Cató A-142 zona 2... los señores señores: Juan Manuel Cebal Pacheco, Jefe nombrado por el MARELUC, Cesar Augusto Chumil Abaún Representante del MARELUC, y el Sr. Fátima Rodríguez por parte del Sindicato de Trabajadores del Guaymas, María Elizabeth López Cumes Representante del MARELUC, reunidos por parte del Sindicato de Trabajadores del Guaymas..."					
Cuerpo del Acta	Número ocho mil novecientos veintinueve del primer libro de actas del MARELUC, en el cual se encuentra el acta de la reunión de la Comisión Calificadora Municipal del municipio de Teseón, Guaymas, Departamento de Chimaltenango, del día lunes diez de mayo del año mil novecientos veintinueve..."	Tratamiento del contenido	Se expone los puntos de los expedientes de las docentes, según consta en acta No. 05-2021... (Se veñón que fue por autorización de MARELUC y el Sr. Fátima Rodríguez y se aprobó a la Comisión Calificadora Municipal del MARELUC)					
Cierre del Acta	"En fe de la verdad en el mismo lugar y fecha todos los señores de esta lista, firmados de conformidad con la presente..."	Finalización	"Se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha, siendo ratada después de su lectura, la que fue y ratifica firmados..."					
No. Firmas:	2 firmados, los que completaron	Se completó	Firman 3 personas la certificación, con nombres completos, DNI, cargo de quienes conforman la comisión (2 Representantes del STEG y un representante del MARELUC)					
ACTA No. 11-2021 DEL 04/07/2021 DEL LIBRO No. 15-2017								
CERTIFICACIÓN DEL ACTA 11-2021 DEL 04/07/2021								
Partes de	Descripción	Partes de						

Lic. Maximiliano Abaj Salazar
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Página 8 de 11

Lic. Maximiliano Ajaq Sr.
AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Recomendación			Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
				Cumplida	En Proceso	Incumplida	
	relevo (2021) realizados en los trabajos que corresponden al Consejo de Gobierno Municipal... las personas: Juan Manuel Coto Rucuch, hijo, nombrado por el SINEGUC, Carlos Augusto Gómez Alarcón Representante del nivel Primario nombrado por parte del Sindicato de Trabajadores del Gobierno, María Elizabeth López Gómez Representante del Nivel Secundario nombrado por parte del Sindicato de Trabajadores del Gobierno...		realizados en las instituciones que corresponden al Consejo de Gobierno Municipal de Tecpán Guatemala... Las siguientes personas: Juan Manuel Coto Rucuch, hijo, nombrado por el Ministerio de Educación, Carlos Augusto Gómez Alarcón, hijo del nivel Primario nombrado por parte del Sindicato de Trabajadores del Gobierno, María Elizabeth López Gómez Representante del Nivel Secundario nombrado por parte del Sindicato de Trabajadores del Gobierno...				
Cuerpo del ACX	...Se pretende a realizar la selección en función de las capacidades de los docentes para ser nombrados en consideración las necesidades docentes que existen en el sistema educativo...	Procesado	...Se dejó de nombrar a los docentes de los colegios docentes, tomando parte del libro de actas del Consejo de Gobierno...				
Cuerpo del ACX	...Se se por finalizar la presente en el mismo lugar y fecha, la que todo y refrenda firmamos los que es de la institución...	Procesado	...Se se por finalizar la presente en el mismo lugar y fecha, la que todo y refrenda firmamos los que es de la institución...				
No. Firmas:	3 Firmas, las que corresponden.	Otras firmas:	Firma 3 personas la certificada, con nombres completos, DNI, cargos de quienes conforman la comisión (2 Representantes del SINEGUC y 1 representante del SINEGUC)				

FUENTE: Información propia con información de las actas suscritas el libro y las convocatorias correspondientes.

Recomendación

El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones a la Director Profesor Titulado, quien fungió como Supervisor Educativo para que ejerza control del libro de actas que se encuentran a su cargo, a efecto que las actas se suscriban y firmen oportunamente, así como los folios sin utilizar sean anulados.

Asimismo el Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación debe girar instrucciones a la Director Profesor Titulado, quien fungió como Docente, al Director Profesor Titulado, quien fungió como Docente y al Director Profesor Titulado, quien fungió como Supervisor Educativo y

Lic. Maximiliano Abaj Salazar

AUDITOR INTERNO

DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Maximiliano Rojas Salazar
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Recomendación	Membre del Respetable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
		Cumplido	En Proceso	Incumplido	
conformaron la Comisión Certificadora Municipal, del municipio de Tecpán Guatemala, para que, al extender certificaciones de actas, se tenga a la vista el libro y acta para no alterar la naturaleza de la misma.					

Fecha: Guatemala, 15 de Agosto de 2022.

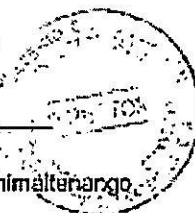
OBSERVACIONES:

El Oficio O-DS/DIDA-483-2022, SIAD: 598935, de fecha 08 de junio de 2022, firmado por la M. SC. Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, en el cual indica al Licenciado Henry Estuar Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación de Chimaltenango, sobre los hallazgos determinados por Contraloría General de Cuentas, aplica para todos los hallazgos.

El Licenciado Henry Estuar Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación de Chimaltenango, manifiesta que se compromete a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las 2 recomendaciones que quedaron en Proceso, derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, puede programar un segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por lo que con fecha: 01 de septiembre 2022, documentará las acciones realizadas e informará a la Dirección de Auditoría Interna.

Firma y Sello:

Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera
Director Departamental de Educación de Chimaltenango



Lic. Mariana Rodríguez
AUDITOR INTERNA
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO		
Cuentadancia:	02-78		
Tipo de Auditoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-145-2022	Informe No. O-DIDA/SUB-145-2022	
Auditor Encargado:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc	Supervisor:	Lic. Jorgo Efraín Yoc Coy

Recomendación							RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna	
							Nombre del Responsable	Cumplidas	En Proceso	Cumplidas	
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No. 1 Incumplimiento en el plazo establecido de la solicitud de suspensión de pago para el bloqueo de salarios Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 304, Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Programa 12 Educación Escolar de Primaria, al evaluar el Renglón presupuestario 011 Personal permanente y Renglón presupuestario 021 Personal supernumerario, según muestra seleccionada, se estableció que la solicitud para suspensión de pago para el bloqueo de salarios se realizó posterior el tiempo máximo de 4 días en que se realiza la acción, como se detalla a continuación:							1. Lic. Henry César Ruiz Rivera, Director DIDEJUC. 2. Supervisor Educativo Distrito: 04.01.02 y 04.06.10	X		PRIMER SEGUIMIENTO Oficio O-DIDA/423-2022, SIVD.609335, de fecha 08 de junio de 2022, emitido por la U. SC. Claudia Patricia Ruiz Casco de Estrada, Ministra de Educación, en el cual indica al Licenciado Henry César Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación de Chimaltenango, "...para haber de su conocimiento los hallazgos señalados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2021..." "...Como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el correspondiente adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su Dirección, razón por la cual se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gira instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador..."	
No.	Cupo	Renglón	Estadocuent	Fecha de la acción	Fecha de bloqueo de salario	Cuota de bloqueo de salario	Modo de bloqueo				
1	011011	011	011011	08/06/2022	20/06/2022	5	100%				

Página 1 de 10

Recomendación							Número del Recomendable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
Id	Titular	Clas	2. Área Base	3. Área Base	4. Área Base	5. Área Base		Cumplido	En Proceso	Incumplido	
2	Director	121	2004	2004	2004	2004	62				presente, para que realicen el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 08-2019 y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI, inciso 20. Oficio No. DDECH-156/2022 Ref. HERRINDI, de fecha 09/09/2022, firmado por el Licenciado Henry Enrique Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación de Chimaltenango, en la cual indica lo siguiente: "...con relación al seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas sobre resultados de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento presentada por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de enero de 2021..." Al respecto se trasladó lo siguiente: "Numeros 2, 3 y 4: Con fecha 02 de agosto de 2022, se emitió la Circular No. DDECH-02/2022, en la cual se giran instrucciones precisas a los Supervisores Educativos de los distritos educativos de Chimaltenango, (Anexo 2). Comentario de Auditoría: La recomendación se considera en proceso, debido a que se giraron las instrucciones, sin embargo, el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, no instruyó a los responsables involucrados en el hallazgo: Supervisores Educativos de los Distritos: No. 04.01.02 del municipio de Chimaltenango y No. 04.01.02 del municipio de Tecpán Guatemala. Además, no adjuntó la circular No.: DDECH-02/2022, que indicó en el oficio No. DDECH-156/2022 Ref. HERRINDI, de fecha 09/08/2022.

Ldo. Maximiliano Abaj Suruy
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[Firma manuscrita]
DIRECTOR

Recomendación		Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	
Hallazgo No. 2 Nombramientos inadecuados				X		Oficio No. DDECH-156/2022 Ref. HERR/Indl, de fecha 09/08/2022, firmado por el Licenciado Henry Estuar Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación de Chimaltenango, en la cual indica lo siguiente: "...con relación al seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de enero de 2021..."
Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 304, Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Programa 01 Actividades Centrales, al evaluar el Renglón presupuestario 011 Personal permanente, según muestra seleccionada, se establecieron las deficiencias siguientes:						Al respecto se trasladó lo siguiente: "Numeral 4: Con la fecha 04 de agosto de 2022, se giraron instrucciones a la Licenciada Brenda Patricia Zuleta Morales, Jefe de Recursos Humanos a través del Oficio No.: DDECH-154/2022 para la corrección de nombramientos inadecuados (Anexo 4).
No.	Puesto Nominal	Puesto Funcional	No. Nombramiento o Interino	Fecha Resolución	Puesto en el Nombramiento Interino	
1	Asistente Profesional	Asistente de Formación Docente	Resolución No. DDECH-RRHH-734-2023	30/12/2020 con efecto el 04 de enero al 31 de diciembre 2021	Jefe Interino de la Sección de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar	Oficio No. DDECH-154/2022 Ref. HERR/Indl, de fecha 04 de agosto de 2022. Firmado por el Licenciado Henry Estuar Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación, quien instruye a la Lcda. Brenda Patricia Zuleta Morales, Jefe Sección de Recursos Humanos, "...este Despacho le instruye que a partir de la presente fecha previo a emitir resoluciones de nombramientos interinos de personal se verifique y cumpla correctamente la base legal que ampara cada nombramiento, así mismo que se consigne la temporalidad de la misma de acuerdo
2	Profesional Nivel II	Coordinadora Acreditación y Certificación	Resolución No. DDECH-RRHH-733-2020	30/12/2020 con efecto el 04 de enero al 31 de diciembre 2021	Jefe Interino de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, del Departamento Técnico Pedagógico	
3	Asistente Profesional III	Coordinador Nivel Primario	Resolución No. DDECH-554-2021	02/09/2021	Jefe Interino de la Sección de Enlace Educativo, del Departamento Técnico Pedagógico	

Maximiliano Abaj Suruy
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Recomendación						RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
						Alcance del Impacto	En Progreso	Completas	
2	4	Auditoría Profesional II	Asistente de Comunicación Social	Resolución No. ODECHI-RP/11-007-2020	30/12/2020 con efecto del 04 de enero al 31 de diciembre 2021	Asistente Interno de la Jefatura de la Sección Administrativa			a los plazos establecidos en la normativa legal vigente. Comentario de Auditoría: La recomendación se considera En Proceso, debido a que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango y la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos, no evidenciaron y/o comentaron si las resoluciones indicadas por el Ente Fiscalizar, que contenían el Acuerdo Ministerial incorrecto, fueron corregidas y asimismo, las resoluciones que se excedían en el plazo de vigencia, como lo establece el Decreto 1748 "Ley del Servicio CIVT", Artículo 51, inexistencia o insuficiencia de candidatos elegibles.

FUENTE: Información recabada de los nombramientos internos emitidos.

Recomendación

La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación, a efecto que verifique el cumplimiento de la normativa legal vigente en los nombramientos internos y los plazos previo a firmar los mismos.

Lic. Maximiliano Abaj Samayá
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna																																
		Cumplidas	En Proceso	Incumplidas																																	
Hallazgo No. 3 Deficiencia en el proceso de calificación y selección de expedientes					PRIMER SEGUIMIENTO Oficio No. DDECH-156/2022 Ref. HERR/Imdi, de fecha 09/08/2022, firmado por el Licenciado Henry Estuar Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación de Chimaltenango, en la cual indica lo siguiente: "...con relación al seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de enero de 2021..."																																
Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 304, Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Programa 11 Educación Escolar de Preprimaria, 12 Educación Escolar de Primaria, 13 Educación Escolar Básica y 14 Educación Escolar Diversificada, al evaluar el Renglón presupuestario 021 Personal supernumerario, según muestra seleccionada, se establecieron deficiencias durante el proceso de recepción, calificación y selección de los expedientes de docentes para ser contratados con cargo a este renglón presupuestario durante el ejercicio 2021, derivada que los Instrumentos de Calificación en el procedimiento de Contratación Temporal de Técnicos Auxiliares con funciones en Cocencia y Técnicos Auxiliares II con funciones en cocencia en el nivel medio (Básico y Diversificado), así como el formulario R-11-PCR-25 "Requisitos para Recepción y calificación de expedientes Técnico Auxiliar y Técnico Auxiliar II, Renglón Presupuestario 021 "Personal Supernumerario" con funciones en cocencia", contienen puntajes incorrectos, de los cuales no inició en los ganadores seleccionados y contratados, como se describe a continuación:	- Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director de la DEDUC - Supervisor Educativo de la Comisión Calificadora Municipal de los municipios de: Acatenango, San Miguel Pochuta y Tecpán Guatemala. - Lic. Maximiliano Abaj Soñ...		X		Al respecto se trasladó la siguiente: "Numeral 2, 3 y 5: Con fecha 02 de agosto de 2022, se emitió la Circular No.: DDECH-02/2022, en la cual se dan instrucciones precisas a los Supervisores Educativos de los diferentes distritos educativos de Chimaltenango. (Anexo 2).																																
<table><tr><th>No.</th><th>MUNICIPIO</th><th>NIVEL</th><th>DESCRIPCIONES</th></tr><tr><td>1</td><td>ACATENANGO</td><td>Preprimaria</td><td>El instrumento de calificación en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica tiene 03 puntos, mientras que la correcta indica 02.11 en promedio general.</td></tr><tr><td>2</td><td>ACATENANGO</td><td>Preprimaria</td><td>El instrumento de calificación en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica tiene 10 puntos, mientras que la correcta indica 09.05 en promedio general.</td></tr><tr><td>3</td><td>ACATENANGO</td><td>Primaria</td><td>El instrumento de calificación en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica tiene 03 puntos, mientras que la correcta indica 02.07 en promedio general.</td></tr><tr><td>4</td><td>ACATENANGO</td><td>Primaria</td><td>El instrumento de calificación en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica tiene 10 puntos, mientras que la correcta indica 02.07 en promedio general.</td></tr><tr><td>5</td><td>SAN MIGUEL POCHUTA</td><td>Preprimaria</td><td>El instrumento de calificación tiene en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica 10 puntos asignados y el puntaje máximo es de 10 puntos, adicionalmente el promedio general de la contratación es de 07.45 a 8.7, lo que significa que el puntaje total del instrumento no es el correcto.</td></tr><tr><td>6</td><td>SAN MIGUEL POCHUTA</td><td>Primaria</td><td>El instrumento de calificación tiene en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica 7 puntos asignados, adicionalmente el promedio general de la contratación es de 30 a 3.00 puntos, lo que significa que el puntaje total del instrumento no es el correcto.</td></tr><tr><td>7</td><td>SAN MIGUEL POCHUTA</td><td>Preprimaria</td><td>El instrumento de calificación tiene en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica 8 puntos asignados, adicionalmente el promedio general de la contratación es de 40.00 a 4.00 puntos, lo que significa que el puntaje total del instrumento no es el correcto.</td></tr></table>	No.	MUNICIPIO	NIVEL	DESCRIPCIONES	1	ACATENANGO	Preprimaria	El instrumento de calificación en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica tiene 03 puntos, mientras que la correcta indica 02.11 en promedio general.	2	ACATENANGO	Preprimaria	El instrumento de calificación en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica tiene 10 puntos, mientras que la correcta indica 09.05 en promedio general.	3	ACATENANGO	Primaria	El instrumento de calificación en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica tiene 03 puntos, mientras que la correcta indica 02.07 en promedio general.	4	ACATENANGO	Primaria	El instrumento de calificación en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica tiene 10 puntos, mientras que la correcta indica 02.07 en promedio general.	5	SAN MIGUEL POCHUTA	Preprimaria	El instrumento de calificación tiene en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica 10 puntos asignados y el puntaje máximo es de 10 puntos, adicionalmente el promedio general de la contratación es de 07.45 a 8.7, lo que significa que el puntaje total del instrumento no es el correcto.	6	SAN MIGUEL POCHUTA	Primaria	El instrumento de calificación tiene en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica 7 puntos asignados, adicionalmente el promedio general de la contratación es de 30 a 3.00 puntos, lo que significa que el puntaje total del instrumento no es el correcto.	7	SAN MIGUEL POCHUTA	Preprimaria	El instrumento de calificación tiene en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica 8 puntos asignados, adicionalmente el promedio general de la contratación es de 40.00 a 4.00 puntos, lo que significa que el puntaje total del instrumento no es el correcto.					Comentario de Auditoría: La recomendación se considera en proceso, debido a que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, no instruyó a los responsables involucrados en el hallazgo: a) Supervisor Educativo de los municipios de: Acatenango, San Miguel Pochuta y Tecpán Guatemala, quienes conformaron la Comisión Calificadora Municipal, para el proceso de recepción, calificación y selección de los expedientes de docentes para ser contratados con cargo al renglón presupuestario 021
No.	MUNICIPIO	NIVEL	DESCRIPCIONES																																		
1	ACATENANGO	Preprimaria	El instrumento de calificación en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica tiene 03 puntos, mientras que la correcta indica 02.11 en promedio general.																																		
2	ACATENANGO	Preprimaria	El instrumento de calificación en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica tiene 10 puntos, mientras que la correcta indica 09.05 en promedio general.																																		
3	ACATENANGO	Primaria	El instrumento de calificación en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica tiene 03 puntos, mientras que la correcta indica 02.07 en promedio general.																																		
4	ACATENANGO	Primaria	El instrumento de calificación en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica tiene 10 puntos, mientras que la correcta indica 02.07 en promedio general.																																		
5	SAN MIGUEL POCHUTA	Preprimaria	El instrumento de calificación tiene en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica 10 puntos asignados y el puntaje máximo es de 10 puntos, adicionalmente el promedio general de la contratación es de 07.45 a 8.7, lo que significa que el puntaje total del instrumento no es el correcto.																																		
6	SAN MIGUEL POCHUTA	Primaria	El instrumento de calificación tiene en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica 7 puntos asignados, adicionalmente el promedio general de la contratación es de 30 a 3.00 puntos, lo que significa que el puntaje total del instrumento no es el correcto.																																		
7	SAN MIGUEL POCHUTA	Preprimaria	El instrumento de calificación tiene en el ítem B.4 Prueba Diagnóstica 8 puntos asignados, adicionalmente el promedio general de la contratación es de 40.00 a 4.00 puntos, lo que significa que el puntaje total del instrumento no es el correcto.																																		

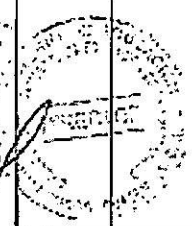
Recomendación				Nivel de Respuesta	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
					Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	
8	SAN MIGUEL POCHUTA	Primaria	El instrumento de calificación tiene el verso B.4 Puntos Desaprobados 14 puntos adscritos y el puntaje máximo es de 10 puntos, adscribiéndose al promedio general de la condición es de 71.2% a 7.1, lo que significa que el puntaje total del instrumento no es el correcto.					durante el ejercicio 2021, y b) No adjuntó la circular No.: DDECH-02/2022, que indicó en el oficio No. DDECH-156/2022 Ref. HERRIMIDI, de fecha 09/09/2022.
9	SAN MIGUEL POCHUTA	Primaria	El instrumento de calificación tiene el verso B.4 Puntos Desaprobados 9 puntos adscritos, adscribiéndose al promedio general de la condición es de 44 a 4.4 o 4 puntos, lo que significa que el puntaje total del instrumento no es el correcto.					
10	TECAPÁN GUATEMALA	Primaria	Se anexa verificación, colada con 5 puntos al promedio B.1 por causas procedentes de una vez, sin embargo, no aplica por ser: Causas Jurídicas y Sociales. El instrumento está mal estructurado.					
11	TECAPÁN GUATEMALA	Primaria	Por ser causas de Desempeño en Pedagogía y Administración Educativa, que no tiene mal estructurado.					
12	TECAPÁN GUATEMALA	Medio	Existen 2 instrumentos de calificación, uno con total de 40 y otro con 10 puntos realizados el mismo día.					
13	TECAPÁN GUATEMALA	Primaria	No tiene un documento de calificación de primer y tiene 10 puntos en ciertos subtemas la prueba desaprobada indican que más verificación, debió ser calificada, sin embargo, hay calificación con 3 puntos y el promedio general es de 27.					
14	TECAPÁN GUATEMALA	Preprimaria	Se anexa verificación, debió ser descalificada de la calificación.					
15	TECAPÁN GUATEMALA	Medio	Existen 2 instrumentos de calificación, uno con total de 30 y otro con 70 puntos realizados el mismo día.					
FUENTE: Evaluación por la conformidad de los expedientes físicos.								

Recomendación

El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Director Profesor Titulado, quien fungió como Decano, a la director Profesor Titulado, quien fungió como Decano, a la directora Profesor Titulado, quien fungió como Supervisor Educativo, que conformaron la comisión Calificadora Municipal, del municipio de Acatezango, Departamento de Chimaltenango, a la director Profesor Titulado, quien fungió como Decano, a la director Profesor Titulado, quien fungió como Supervisor Educativo, que conformaron la comisión Calificadora Municipal, del municipio de San Miguel Pochuta, Departamento de Chimaltenango, a la Director Profesor Titulado, quien fungió como Decano y al Director Profesor Titulado, quien fungió como docente y el Director Profesor Titulado, quien fungió como Supervisor Educativo, que conformaron la comisión Calificadora Municipal, del municipio de Tecapán Guatemala, Departamento de Chimaltenango, para que valen el cumplimiento de los requisitos del Formulario RHU-FOR-26 así como el de los instrumentos de calificación de los niveles preprimaria, primaria y medio (básico y Diversificado), como lo indica la normativa legal.

Lic. Maximiliano Abaj de...

AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna															
		Cumplida	En Proceso	Incumplida																
Hallazgo No. 4 Falta de actualización en registros y operaciones correctas en el libro de caja Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 304, Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Programa 20 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, al evaluar el Renglón presupuestario 435, Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, según muestra seleccionada, derivado de la revisión de los libros autorizados por el Ministerio de Educación, a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, se estableció la falta de actualización y operación correcta en el libro de caja como se describe a continuación:	Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director de DIDEUC de Chimaltenango.	X			PRIMER SEGUIMIENTO Oficio DEFOCE No. 388/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, firmado por los Licenciados: Miliam Morales Luna de Os León, Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- y Henry Estuar Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación. En seguimiento a la Providencia No. DICECOR-787-2022 y Circular No. DICEPSA-23-2022 con referencia a los Hallazgos relacionados con el cumplimiento a Leyes y Reglamentos Aplicables de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, de la auditoría practicada al ejercicio fiscal del 01/01/2021 al 31/12/2021, de los hallazgos siguientes: Hallazgo No. 4 "Falta de Actualización en registros y operación correcta en el libro de caja". "...Se trasladan las pruebas de descargo de los registros en los libros de caja debidamente operados y autorizados por las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en cumplimiento a los hallazgos de la Contraloría General de Cuentas -CGC-..." Oficio DEFOCE No. 372/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, firmado por los Licenciados: Henry Estuar Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación y Miliam Refugio Morales Luna, Jefe DEFOCE, en la cual instruyen a los Técnicos de Servicios de Apoyo, "...Se solicita valor por el adecuado registro y control contable de las operaciones en los libros autorizados para las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- y agilizar la entrega de las rendiciones de cuentas del Programa de Alimentación Escolar antes de realizar las siguientes transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- a su cargo..." "...De no cumplir con lo indicado en el párrafo															
<table><tr><th>CÓDIGO PARA EL CEMENTO</th><th>ENTIDAD ORIGINARIA</th><th>ENTIDAD DESTINO</th><th>ASÍ</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>04-02-0003-45</td><td>Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pocquil"</td><td>Pocquil</td><td>Divulgada</td><td>Falta de registro de los cheques emisoros Nos. 15 y 16 con valor de Q3,000.00 y Q1,600.00 del 01/09/2021, en los libros autorizados.</td></tr><tr><td>04-02-0223-42</td><td>ECOP</td><td>Pocquil</td><td>Pérdidos</td><td>Los registros contables se encuentran hasta el mes de Junio 2021, sin embargo se estableció que giraron los cheques Nos. 131, 132 y 133, con montos de Q7,140.00, Q7,140.00, Q2,560.00 del 18/08/2021, 18/08/2021 y 28/08/2021, respectivamente, así mismo como no se encontró evidencia de las transferencias realizadas por la Dirección Departamental de</td></tr></table>	CÓDIGO PARA EL CEMENTO	ENTIDAD ORIGINARIA	ENTIDAD DESTINO	ASÍ	DESCRIPCIÓN	04-02-0003-45	Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pocquil"	Pocquil	Divulgada	Falta de registro de los cheques emisoros Nos. 15 y 16 con valor de Q3,000.00 y Q1,600.00 del 01/09/2021, en los libros autorizados.	04-02-0223-42	ECOP	Pocquil	Pérdidos	Los registros contables se encuentran hasta el mes de Junio 2021, sin embargo se estableció que giraron los cheques Nos. 131, 132 y 133, con montos de Q7,140.00, Q7,140.00, Q2,560.00 del 18/08/2021, 18/08/2021 y 28/08/2021, respectivamente, así mismo como no se encontró evidencia de las transferencias realizadas por la Dirección Departamental de	Técnicos de Servicios de Apoyo de las municipalidades de San José Poaquil, Santa Apolonia, San Andrés Itzapa, San Juan Comalapa y Panamoc.				
CÓDIGO PARA EL CEMENTO	ENTIDAD ORIGINARIA	ENTIDAD DESTINO	ASÍ	DESCRIPCIÓN																
04-02-0003-45	Instituto Nacional de Educación Diversificada "Pocquil"	Pocquil	Divulgada	Falta de registro de los cheques emisoros Nos. 15 y 16 con valor de Q3,000.00 y Q1,600.00 del 01/09/2021, en los libros autorizados.																
04-02-0223-42	ECOP	Pocquil	Pérdidos	Los registros contables se encuentran hasta el mes de Junio 2021, sin embargo se estableció que giraron los cheques Nos. 131, 132 y 133, con montos de Q7,140.00, Q7,140.00, Q2,560.00 del 18/08/2021, 18/08/2021 y 28/08/2021, respectivamente, así mismo como no se encontró evidencia de las transferencias realizadas por la Dirección Departamental de																

Página 7 de 10

Recomendación				Número del Expediente	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
					Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	
04-05-0237-42	Anexo a ECUM Mario Méndez Montenegro	Santa Apolonia	Primaria	Educación. Los registros en el libro contable se encuentran al mes de Julio 2021, sin embargo, se estableció que se giraron los cheques Nos. 303 y 333, por la cantidad de Q8,000.00 y Q6,000.00 ambos del 18/08/2021, asimismo, no se encontró evidencia del registro de las transferencias realizadas por la Dirección Departamental de Educación.				anterior, queda bajo la responsabilidad de los que no acatan la presente instrucción y se procederá a suscribir las actas administrativas correspondientes..."
04-05-0249-43	Mario Méndez Montenegro	Santa Apolonia	Primaria	Los registros en el libro contable se encuentran al mes de Julio 2021, sin embargo, se estableció que giraron los cheques Nos. 317 y 318, con montos de Q34,260.00 y Q34,260.00, ambos del 18/08/2021, asimismo, no se encontró evidencia del registro de las transferencias realizadas por la Dirección Departamental de Educación.				1. Instituto Nacional de Educación Diversificada "Paequil", 04-02-0020-48, del municipio de San José, adjuntaron fotocopia del Libro de Caja con Registro No. 661-2018 del Consejo Educativo INED del municipio de San José Paequil, en el folio No. 23, se verificaron los registros de los cheques emitidos Nos. 15 y 16 con valor de Q3,000.00 y Q1,600.00 del 01/02/2021, y los registros contables están realizados hasta el mes de julio de 2022.
04-13-0031-42	Anexo a ECUM de Septiembre	San Andrés Itzapa	Primaria	Los registros en el libro contable se encuentran al mes de Julio 2021.				2. EODP 04-02-2239-42, del municipio de San José Paequil, adjuntaron fotocopia del Libro de Caja con Registro No. 151/2018 del Consejo Educativo EODP del municipio de San José Paequil, en el folio No. 24, se verificaron los registros de los cheques Nos. 131, 132 y 133, con montos de Q7,140.00, Q7,140.00, Q2,300.00 del 12/08/2021, 18/08/2021 y 25/08/2021, respectivamente, las transferencias por Q11,900.00 y Q10,940.00, y los registros contables están realizados hasta el mes de julio de 2022.
04-04-0230-42	Felipe Álvarez Ordóñez	San Juan Comalapa	Primaria	En la verificación realizada el 13/08/2021 se determinó que los registros contables se encuentran hasta el mes de junio 2021.				3. Anexo a ECUM Mario Méndez Montenegro, 04-05-0237-42, del municipio de Santa Apolonia, adjuntaron fotocopia del Libro de Caja con Registro No. 1805/2010 del Consejo Educativo EODP, en el folio No. 63, se verificaron los registros de los cheques Nos. 308 y 309, por la cantidad de Q8,300.00 y Q8,000.00 ambos del 18/08/2021, registro de las transferencias realizadas por Q7,000.00 y Q9,000.00, y los registros contables están realizados hasta el mes de julio de 2022.
								4. ECUM Mario Méndez Montenegro, 04-05-0249-43, del municipio de Santa Apolonia, adjuntaron fotocopia del Libro de Caja con Registro No. 1801/2010 del Consejo Educativo ECUM, en el folio No. 74, se verificaron los registros de los cheques Nos. 317 y 318, con montos de Q34,260.00 y Q34,260.00, ambos del 18/08/2021, asimismo, se evidenció registro

[illegible]

Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
		Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	
Chimaltenango, para que volen por el adecuado registro y control contable de las operaciones en los libros autorizados para las Organizaciones de Padres de Familias.					registros contables de ingresos y egresos al 31/12/2021 y hasta el mes de Julio del año 2022, y los Técnicos de Servicios de Apoyo, dieron el seguimiento correspondiente.

Fecha: Chimaltenango, 15 de Agosto de 2022.

OBSERVACIONES:

El Oficio O-DS/DIDA-483-2022, SIAD: 898935, de fecha 08 de Junio de 2022, firmado por la M. SC. Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, en el cual indica al Licenciado Henry Estuar Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación de Chimaltenango, sobre los hallazgos determinados por Contraloría General de Cuentas, aplica para todos los hallazgos.

El Licenciado Henry Estuar Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación de Chimaltenango, manifiesta que se compromete a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las 3 recomendaciones que quedaron en proceso, derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, puede programar un segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por lo que con fecha: 01 de Septiembre 2022, documentará las acciones realizadas e informará a la Dirección de Auditoría Interna.

Firma y Sello:

Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera
Director Departamental de Educación de Chimaltenango

Lic. M. SC. Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
AUDITOR INTERNA
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN